

REGIS FRADO

DUCQUA PERALTA

DIRECTORA APRYO CONSELO SUPERIOR

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Ministerio de Educación

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 867/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ana Virginia ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 867/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 867/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Sistemas de Representación, Análisis

<u> "2010 – Año del</u> Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Matemático I, Química General y Física I, a la alumna Ana Virginia ALBORNOZ, Legajo Nº 24822, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

REGIST

AZUCENA PERALTA
BIRECTORA APOVO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN Nº 613/2010

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior